

## **ACTIVIDADES DEL GRUPO DE PERFILES PROFESIONALES DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA**

Antonio Tomás Bustamante Rodríguez / Coordinador del Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales del Consejo de Cooperación Bibliotecaria / Universidad de Málaga. Biblioteca / [tomas@uma.es](mailto:tomas@uma.es)

### **RESUMEN:**

El Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales fue creado en el seno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria con tres objetivos fundamentales: establecimiento de un programa de Formación Permanente que cubra las necesidades formativas de los profesionales de las bibliotecas en la relación al desempeño de sus competencias profesionales, desarrollo de un catálogo de competencias profesionales que permita detectar las habilidades y competencias básicas de la profesión y realización de un código ético-deontológico de la profesión de carácter general. Una vez encomendadas las funciones el grupo comienza su andadura, y con apenas nueve meses de trabajo tiene en la actualidad unos objetivos a corto y largo plazo que marca sus líneas de trabajo. Hasta el momento nos lleva a desarrollar un perfil de competencias y para ello se hará una reformulación del “Euro-referencial en información y documentación”, se definirán perfiles y se identificarán necesidades de formación continua para el desarrollo del colectivo de la profesión.

**PALABRAS CLAVE:** Perfiles profesionales; Competencias profesionales; Consejo de Cooperación Bibliotecaria; Programa de formación continua; Ética y deontología profesional

### **CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA**

Las diferentes administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de la autonomía de la que disfrutan para la gestión de sus respectivos intereses, crean bibliotecas, las dotan y fomentan su uso y desarrollo. El complejo panorama competencial hacen necesaria la creación de un órgano colegiado de composición interadministrativa que canalice la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas, tal y como prevé el artículo 15 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, entendiendo por tal cooperación bibliotecaria “los vínculos que, con carácter voluntario, se establecen entre las bibliotecas y sistemas bibliotecarios dependientes de las diferentes administraciones públicas y de todo tipo de entidades privadas para intercambiar información, ideas, servicios, conocimientos especializados y medios con la finalidad de optimizar los recursos y desarrollar los servicios bibliotecarios”. Para tal fin nace el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, creado durante los días 11, 12 y 13 de marzo de 2008, con motivo de la celebración en Jaca de las XII Jornadas de Cooperación Bibliotecaria entre el Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas, organizadas en colaboración por el Ayuntamiento de Jaca, el Gobierno de Aragón y el propio Ministerio, donde se constituyeron e iniciaron su actividad los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La **normativa legal** por la que se rigen son: el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecario (BOE de 1 de enero de 2008) [1]; este reglamento es desarrollo de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas [2], y ha sido consensuado por todas las administraciones públicas titulares o con competencias sobre bibliotecas.

El reglamento le confiere al Consejo de Cooperación Bibliotecaria, entre otras las siguientes **funciones**:

- Promover la integración de los sistemas bibliotecarios de titularidad pública en el Sistema Español de Bibliotecas.
- Elaborar planes específicos para favorecer y promover el desarrollo y la mejora de las condiciones de las bibliotecas y sus servicios.
- Promover y fomentar el intercambio y la formación profesional en el ámbito bibliotecario.
- Informar preceptivamente las disposiciones legales y reglamentarias que afecten a las bibliotecas españolas en conjunto.
- Proponer la puesta en marcha de proyectos.
- La preparación, estudio y desarrollo de todo tipo de actuaciones relacionadas con las bibliotecas que le encomienden las conferencias sectoriales de Cultura y de Educación y la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas.

Conforme al reglamento, los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria son cuatro:

1-El Pleno

2-La Comisión Permanente

3-Las Comisiones Técnicas de Cooperación (CTC):

- La CTC de bibliotecas nacionales y regionales
- La CTC de bibliotecas públicas
- La CTC de bibliotecas escolares, que será el órgano que tal efecto se cree en el marco de la Conferencia Sectorial de Educación
- La CTC de bibliotecas universitarias, REBIUN
- La CTC de bibliotecas especializadas

4-Grupos de trabajo

**Comisión Permanente** es el órgano que reúne a los presidentes de las comisiones técnicas de cooperación que son las que representan los intereses de los diferentes tipos de bibliotecas existentes. Se encarga de identificar todos aquellos aspectos y líneas de actuación en las cuáles puede ser relevante y de interés la cooperación entre los diferentes tipos de bibliotecas.

Las **Comisiones Técnicas de Cooperación** (CTC) son cinco y corresponden a los distintos tipos de bibliotecas:

- Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias
- Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas

Entre otras tiene como funciones fundamentales:

- Coordinar iniciativas y proponer líneas de trabajo entre las diferentes administraciones e instituciones relacionadas con la tipología de bibliotecas a la que se refiere cada comisión, que se verán impulsadas y apoyadas para su desarrollo en el marco del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.
- Acordar la creación de los grupos de trabajo que estime conveniente para cuestiones referentes a la tipología de bibliotecas de la que se ocupe cada Comisión.
- Efectuar el seguimiento de los grupos de trabajo pertenecientes a cada comisión.
- Elevar, previo acuerdo, a la Comisión Permanente los resultados de los trabajos y acuerdos adoptados por los grupos de trabajo correspondientes.
- Proponer a la Comisión Permanente la creación de grupos de trabajo mixtos para elaborar o desarrollar líneas de trabajo de interés conjunto para los diferentes tipos de bibliotecas.
- Proponer a la Comisión Permanente la elevación para su toma de consideración Por el Pleno del Consejo, todo tipo de propuestas relacionadas con la tipología de biblioteca a la que se refiere cada comisión.
- Realizar seguimiento de los convenios y planes que llevan a cabo los Ministerios correspondientes y las Comunidades Autónomas en aspectos relacionados con las bibliotecas públicas.

Los **Grupos de Trabajo del Consejo de Cooperación Bibliotecaria**, hasta la actualidad son 15 trabajando en cada uno de ellos distintos temas:

- 1. Sistemas de Información sobre bibliotecas españolas
- 2. Alfabetización informacional
- 3. Colecciones digitales
- 4. Multiculturalidad y accesibilidad en bibliotecas
- 5. Normalización
- 6. Catálogo colectivo de patrimonio bibliográfico
- 7. Bases tecnológicas para la gestión y cooperación bibliotecaria
- 8. Normativa legal de bibliotecas
- 9. Selección bibliográfica cooperativa
- 10. Patrimonio digital
- 11. Referencia virtual
- 12. Servicios bibliotecarios para niños y jóvenes
- 13. Depósito legal
- 14. Conservación del patrimonio bibliográfico
- 15. Perfiles profesionales

Todos los grupos de trabajo se rigen por una normativa común donde se establecen todos los aspectos organizativos, seguimiento y organización de estos [3].

## **GÉNESIS DE LA CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PERFILES PROFESIONALES DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA**

El Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales (GT15), comienza su andadura con una primera toma de contacto y trabajo en la primera reunión constitutiva el 15 de octubre del 2009. Su desarrollo viene establecido tomando como origen de éste los acuerdos adoptados de la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

*ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA CELEBRADA EN JACA (HUESCA) EL DÍA 13 DE MARZO DE 2008 A LAS 12:00 H.[4]*

*1.2. En relación con el acuerdo de encomendar a la Comisión Permanente la creación de un grupo de trabajo mixto que defina funciones, perfiles y competencias de los bibliotecarios y haga las recomendaciones y análisis comparativos que considere oportunos en otros ámbitos competenciales conexos, como los de regímenes laborales, situaciones administrativas, sistema de selección o de formación, etc.-, teniendo en cuenta otras experiencias anteriores, tales como el Libro Blanco y los trabajos del Ministerio de Educación y Ciencia para establecer la nueva titulación.*

*Se acuerda crear un grupo mixto que afecta a todas las comisiones técnicas de cooperación, compuesto por 3 representantes de la Administración General del Estado, 1 representante de cada una de las Administraciones Autonómicas, 1 representante de REBIUN y 2 representantes de la FEMP. Se acuerda, igualmente, que el coordinador del Grupo sea de la Secretaría del Consejo.*

*1.4. En relación con el acuerdo de “que el Consejo de Cooperación Bibliotecaria o su Comisión Permanente proponga al nuevo equipo del Ministerio de Cultura el establecimiento de planes de formación permanente para los bibliotecarios, adecuadamente financiados, conforme a lo establecido en el artículo 4 del reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria”.*

*Se acuerda encomendar esta tarea al grupo de trabajo sobre funciones, perfiles y competencias de los bibliotecarios creado en el punto 1.2 de este documento, cuando dicho grupo se constituya e inicie sus actividades.*

*ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE COOPERACION BIBLIOTECARIA CELEBRADA EN CÓRDOBA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 H.[5]*

*Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales*

*Se acuerda añadir a los objetivos que ya tenía el grupo que eran los de elaborar un código deontológico profesional y un plan de formación continua, se añade el de diseñar un plan de intercambio de profesionales. Además se acuerda agilizar la petición de designaciones, por parte de los presidentes de las CTC, para la formación y puesta en marcha de el grupo.*

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria tiene como objetivo con la creación de este GT:

1. Establecimiento de un programa de Formación Permanente que cubra las necesidades formativas de los profesionales de la bibliotecas en la relación al desempeño de sus competencias profesionales.
2. Desarrollo de un catálogo de competencias profesionales que permita detectar las habilidades y competencias básicas de la profesión.

3. Realización de un código ético-deontológico de la profesión de carácter general.

## **GT15: GRUPO DE TRABAJO DE PERFILES PROFESIONALES**

El GT15 es un grupo mixto, compuesto en la actualidad por 10 miembros con procedencias muy dispares. Sus componentes proceden de: bibliotecas universitarias (Rebiun y la Universidad Complutense de Madrid), bibliotecas públicas de diversas comunidades autónomas (Galicia, Asturias, Castilla y León y Andalucía), también tiene miembros del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación, de la Biblioteca Nacional y la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística. [Anexo I].

El grupo en origen se formó tan sólo por seis miembros, pero a lo largo de estos últimos meses se han incorporado nuevos miembros que vienen a cubrir espacios que suponen el recoger en el seno del GT a miembros de cada uno de los cinco tipos de bibliotecas que componen las CTC.

Nuestro GT es de muy reciente creación (apenas 8 meses) por lo que nuestro trabajo está empezando a desarrollarse, es incipiente tan sólo hemos convocado tres reuniones presenciales a lo largo de estos meses pero sí hemos mantenido una fluida comunicación y sí vimos desde el principio fundamental establecer las líneas de trabajo que marcarían el rumbo de nuestra labor a realizar. Estas líneas de trabajo con sus correspondientes modificaciones que dan establecidas de la siguiente manera [6]:

### **Objetivos Estratégicos:**

- Establecer los perfiles profesionales de cada categoría profesional relacionada con el ámbito de las bibliotecas en sus distintas tipologías, concienciando a la profesión de sus necesidades.
- Establecer un catálogo de competencias genérico y específico.
- Formular unas recomendaciones para diseñar planes de formación continua: cursos y estancias profesionales.
- Concienciar a la profesión de la necesidad de adoptar unas pautas éticas en el desarrollo de la profesión mediante la propuesta de un código deontológico que se elevaría al Pleno del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

### **Líneas de actuación:**

- Análisis de documentos de referencia en el ámbito de competencias profesionales en bibliotecas.
- Elaborar un documento base para establecer competencias generales y específicas.
- Establecimiento de un plan de formación continua.
- Desarrollo de un plan de intercambio de profesionales en el ámbito estatal.
- Propuesta de un código deontológico profesional.

### **Objetivos 2010:**

- Desarrollo de un documento que recoja la definición de perfiles profesionales y la sistematización de las competencias profesionales.

Desde el GT sabemos que tenemos una ardua y compleja tarea por desarrollar por esto nuestros objetivos a corto plazo para el año 2010 se han centrado en el análisis y desarrollo de un documento de trabajo que recoja el análisis realizado por parte del GT del tema de los perfiles profesionales y la sistematización de las competencias profesionales. Para tal fin hemos desarrollado una metodología de trabajo, que más tarde analizaremos, que nos llevará a su vez al desarrollo de las demás funciones encomendadas por el Consejo de Cooperación Bibliotecaria: establecimiento de un programa de Formación Permanente que cubra las necesidades formativas de los profesionales de la bibliotecas en la relación al desempeño de sus competencias profesionales y la realización de un código ético-deontológico de la profesión de carácter general. Como labor extra, pero transversal al trabajo encomendado, se considera oportuno también realizar un estudio de las convocatorias publicas de plazas para bibliotecas y su relación con los perfiles profesionales actuales.

### **DESARROLLO Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL GT15**

El trabajo del GT15 comenzó con la recopilación de documentos de referencia, que tomaron en un primer momento como referentes para realizar a posteriori una selección del más adecuado para el trabajo a desarrollar. Estos documentos han sido:

- o Euroreferencial en Información y Documentación
- o Título de Grado en Información y Documentación
- o Catálogo de competencias elaborado por el CBUA

- o Título de Master en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
- o Pautas de funcionamiento en bibliotecas públicas
- o Otros documentos que se consideren oportunos

También se trabaja en la recopilación de documentación de códigos deontológicos para el estudio y desarrollo posterior o adopción de uno general por parte del grupo. Este tema queda pendiente de trabajo en un futuro por parte del grupo o por la posible creación de un subcomité dentro del GT15 que encabezado por un especialista empiece a trabajar este tema paralelamente a los demás objetivos.

Una vez analizados los documentos de referencia tomamos como más generales y más pertinentes a los objetivos marcados los documentos siguientes:

- o Euro-referencial en Información y Documentación
- o Título de Grado en Información y Documentación
- o Catálogo de competencias elaborado por el CBUA

Establecidos los conceptos y puntos de partida que debe tener el GT se decide tomar como documento de trabajo del GT15 el Euro-referencial en información y documentación a la vez que se plantea trabajar en tres ejes de forma simultánea:

- a) Establecimiento de competencias. Para ello se hará una reformulación del Euro-referencial en información y documentación.
- b) Definición de perfiles. Estos perfiles vendrán recogidos en una ficha de caracterización
- c) Identificación de necesidades de formación continua

No debemos de olvidar que el análisis de competencias va unido al desarrollo de perfiles profesionales y a la identificación de necesidades formativas para establecer un programa de formación continua. Todo este análisis de competencias y perfiles nos llevaría a tener claro cuales serían los campos donde deberíamos de incidir para el desarrollo de un Programa de Formación Continua para la profesión.

Para la realización de este trabajo de adopta la siguiente metodología de trabajo:

1-*Adaptación del Euro-referencial* para crear un desarrollo que cubra las competencias de los bibliotecarios del Sistema Bibliotecario Español. Para esta adaptación se plantea en



primer lugar la necesidad de ver si la estructura del documento es válida o si necesita modificaciones en lo concerniente a:

A-Niveles de competencias:

- N-1 Sensibilización,
- N-2 Conocimiento de las prácticas,
- N-3 Dominio de las herramientas y
- N-4 Dominio metodológico

B-Diferenciación entre competencias y aptitudes.

C-Análisis de los grupos de competencias:

- G-I Información,
- G-T Tecnologías,
- G-C Comunicación,
- G-G Gestión y
- G-S Otros saberes

D- Revisar y detectar si faltan algunos campos de competencias.

En una segunda fase, se revisarían en profundidad las diferentes competencias para o bien reformularlas o bien incluir nuevos ejemplos de competencias.

*2-Desarrollo de encuestas:* se ve la necesidad de elaborar y pasar al colectivo profesional dos encuestas:

A-Encuesta sobre perfiles que hay en la biblioteca, competencias y funciones que desarrollan

B-Encuesta o Foro de expertos para validar perfiles y las competencias que el GT establezca.

Para la elaboración de la primera encuesta se tomará como punto de partida el apartado de Personal al servicio de la biblioteca, incluido en el formulario para la recopilación de los datos estadísticos, según la norma ISO 2789:2006, que recoge y sistematiza el Ministerio de Cultura dentro del Sistema de Información sobre Bibliotecas Españolas. A partir de los campos básicos incluidos en él, se diseñará una ficha para obtener un universo representativo de los perfiles profesionales existentes, sus denominaciones, competencias, funciones asignadas actuales y nuevos perfiles exigibles ante las nuevas realidades que se presentan en nuestro ámbito profesional.

Se plantea tomar como punto de partida para nuestro formulario los siguientes campos obtenidos de los trabajos realizados en los años 2005 y 2006 por el Grupo de trabajo de SEDIC sobre el seguimiento del Euro-referencial:

Denominación

Otras denominaciones

Misión

Ámbito general

Ámbito específico

Nivel profesional

Puesto de trabajo

Funciones

Funciones asociadas

Competencias

Aptitudes

Observaciones

Para la realización del muestreo, se utilizará la base de datos que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria dispone para el desarrollo del Directorio de Bibliotecas Españolas. Permitirá enviar a través del correo electrónico una comunicación descriptiva de nuestro proyecto, su fundamento y objetivos, que se acompañará del formulario de encuesta. Actualmente el directorio nos permite disponer de los datos que se hayan en proceso de revisión, ampliación y depuración de más de 7.000 bibliotecas. La tipología que abarca incluye:

- Biblioteca Nacional y Centrales de CCAA
  
- Bibliotecas Públicas: - Públicas para ciudadanos en general
  - para grupos específicos de usuarios
  
- Biblioteca de instituciones de enseñanza superior:
  - Universitaria
  - Centros Universitarios de la Defensa
  - Enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas

- Bibliotecas especializadas:
  - o de instituciones religiosas:
  - o de la administración:
  - o de centros e investigación:
  - o de asociaciones y colegios profesionales:
  - o de empresas o firmas comerciales
  - o de centros sanitarios:
  - o otras bibliotecas especializadas

Además del directorio de REBIUN. Para la información y difusión en bibliotecas de los centros de Enseñanza primaria y secundaria se contará con el apoyo del Ministerio de Educación.

Se acordará el alcance concreto para determinar el envío de la encuesta, se establecerá los parámetros de muestreo con una selección representativa de bibliotecas de las diferentes tipologías.

Para el desarrollo del trabajo nos marcamos un cronograma de tareas que todos los miembros deben tener listos sus análisis para la puesta en común.

Como herramienta de trabajo la sede colaborativa del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, nos permite disponer de un espacio para el grupo, donde podemos trabajar nuestros temas de interés. Así tenemos la oportunidad de poder comunicarnos y trabajar a través de diversas funcionalidades:

Debates virtuales

Documentos categorizados por tipologías

Calendario de eventos del grupo de trabajo

Recursos

Servidor de noticias

Reuniones virtuales

Votaciones

Además, cada uno puede desarrollar su propio perfil profesional dentro de la plataforma y puede consultar, en el apartado comunidad, los restantes miembros que componen el GT y el directorio para comunicación por correo electrónico ofrecido por la plataforma, donde además de los miembros del GT, se recogen las direcciones de las CTC y de los restantes grupos de trabajo.

Desde el GT15 pretendemos realizar con todo este trabajo descrito, un estudio profundo de competencias y perfiles profesionales, para elaborar como primer resultado de nuestro trabajo un documento final que nos sirve como punto de partida, orientación y recomendación para una futura sistematización de competencias dentro de nuestro ámbito profesional. A su vez nos permite cumplir con otro de nuestros objetivos marcados como es el establecimiento de un plan de formación continua a la vez que una revisión de los perfiles en las convocatorias publicas realizadas en España para cubrir los distintos puesto de biblioteca. Tenemos una amplia y ardua labor encomendada, lo que nos lleva a tomar nuestro trabajo desde una perspectiva responsable y comprometida. Nuestro fin es realizar nuestro trabajo para favorecer y promover el desarrollo y la mejora de las condiciones de las bibliotecas, su personal y sus servicios.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1- Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecario (BOE de 1 de enero de 2008)  
[<http://www.boe.es/boe/dias/2008/01/01/pdfs/A00007-00012.pdf>]
- 2- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas  
[<http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27140-27150.pdf>]
- 3- Normas de funcionamiento de los Grupos de Trabajo del CCB  
[[http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CTC/NORMAS\\_FUNCIONAMIENTO\\_GRUPOS\\_TRABAJO\\_v3.pdf](http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CTC/NORMAS_FUNCIONAMIENTO_GRUPOS_TRABAJO_v3.pdf)]
- 4- Acuerdos de la reunión de Jaca de 2008  
[<http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CP/CP12MarzoAcuerdos.pdf>]  
[<http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CP/CP13MarzoAcuerdos.pdf>]
- 5- Acuerdos de a reunión de Córdoba 2009  
[<http://www.mcu.es/bibliotecas/docs/MC/ConsejoCb/CP/CP12febrero2009Acuerdos.pdf>]
- 6- Grupo de Trabajo de Perfiles Profesionales  
[[http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT\\_Perfiles\\_prof.html](http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/GruposTrabajo/GT_Perfiles_prof.html)]

## **ANEXO I**

### **GRUPO DE TRABAJO DE PERFILES PROFESIONALES**

Grupo de Trabajo mixto que adscrito a **todas las comisiones técnicas de cooperación**

#### **Coordinador:**

**FESABID**

**Antonio Tomás Bustamante Rodríguez**

Vocal de la Junta de FESABID

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Filosofía y Letras

Biblioteca del Area de Humanidades

Préstamo Interbibliotecario

Campus de Teatinos

29071-MÁLAGA-

Telf.: 952 13 16 95

Fax: 952 13 16 96

c.e.: [tomas@uma.es](mailto:tomas@uma.es)

#### **Participantes:**

**Comunidad Autónoma de Andalucía**

**Francisco Javier Álvarez García**

Director de la Biblioteca de Andalucía

C/ Profesor Saínz Cantero, 6  
18002 Granada  
Tel.: 958 02 69 01  
Fax: 958 02 69 37  
c.e.: [franciscoj.alvarez@juntadeandalucia.es](mailto:franciscoj.alvarez@juntadeandalucia.es)

### **Comunidad Autónoma de Castilla y León**

#### **Carmen Monje Maté**

Directora de la BPE en Burgos  
C/ Valladolid, 3  
09071 Burgos  
Tel.: 947 25 64 19  
Fax: 947 20 28 77  
c.e.: [monmatca@jcyl.es](mailto:monmatca@jcyl.es)

### **Comunidad Autónoma de Galicia**

#### **Consuelo Meiriño Sánchez**

Jefa de Servicio del Sistema de Bibliotecas  
Subdirección General de Bibliotecas  
Monte Gaiás, s/n - Ciudad de la Cultura  
15707 Santiago de Compostela (A Coruña)  
Tel.: 881 999 773  
c.e.: [consuelo.meirino.sanchez@xunta.es](mailto:consuelo.meirino.sanchez@xunta.es)

### **Principado de Asturias**

#### **Sofía Díaz Rodríguez**

Ayudante de Bibliotecas  
Biblioteca del Museo Arqueológico de Asturias  
c.e. : [sofia.diazrodriguez@asturias.org](mailto:sofia.diazrodriguez@asturias.org)

## **Ministerio de Educación**

**María Luisa Trashorras Bernabé**

Directora de Programas

Subdirección General de Cooperación Territorial

Los Madrazo 15-17 2ª Planta, Despacho 212

Teléfono: 91 701 82 08 - 91 701 82 00 (Ext: 20752)

Fax: 91 701 86 47

c.e.: [mluisa.trashorras@educacion.es](mailto:mluisa.trashorras@educacion.es)

## **Ministerio de Cultura**

**Belén Martínez González**

Jefe de Servicio de Cooperación Nacional y con Iberoamérica

Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

Plaza del Rey, 1

28071 Madrid

Tel.: 91 701 71 46

Fax: 91 701 73 39

c.e.: [belen.martinez@mcu.es](mailto:belen.martinez@mcu.es)

## **Biblioteca Nacional de España**

**Yolanda Ruiz Esteban**

Directora del Departamento de Adquisiciones

Paseo de Recoletos, 20-22

28071 Madrid

Tel. 91 580 77 29

Fax: 91 580 77 31

c.e.: [yolanda.ruiz@bne.es](mailto:yolanda.ruiz@bne.es)

## **REBIUN**

### **Encarna Fuentes Melero**

Directora de la Biblioteca de la Universidad de Almería

Cañada de San Urbano, s/n

04120 Almería

Teléfono: 950 01 57 70

Fax: 950 01 40 52

c.e.: [efuentes@ual.es](mailto:efuentes@ual.es)

## **Universidad Complutense de Madrid**

### **Carlos Miguel Tejada Artigas**

Profesor Titular de Universidad.

Facultad de Ciencias de la Documentación. U. C. M.

C/Santísima Trinidad 37. 28010-Madrid.

Tfno: 91.3946722. Fax: 91.3946716.

c.e.: [cmtejada@pdi.ucm.es](mailto:cmtejada@pdi.ucm.es)